

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE PAULINA MORENO GARCÍA, SECRETARIA DE FINANZAS Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESPEJEL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORAS Y RECTORES, ANGELINA CARREÑO MIJARES, GERARDO DORANTES MORA, IVETH BERNAL CASIQUE, RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, JORGE EDGAR BERNALDEZ GARCÍA Y ESTEFANÍA OSONIO JIMÉNEZ; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES::

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas indicadas en la cláusula **Segunda** de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Leyes y Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado y el Gobernador Constitucional del Estado de México, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

3.- Con fecha 16 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir con su operación, por la cantidad de **\$700,681,092.00** (Setecientos millones seiscientos ochenta y un mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

En la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", se estableció que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acordaron asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **Anexo 1** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	\$85,098,365.00	\$85,098,365.00	\$170,196,730.00

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de Nezahualc6yotl	\$88,605,280.00	\$88,605,280.00	\$177,210,560.00
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de M6xico	\$24,821,327.00	\$24,821,327.00	\$49,642,654.00
Universidad Tecnológica de Tec6mac	\$84,558,791.00	\$84,558,791.00	\$169,117,582.00
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	\$60,197,617.00	\$60,197,617.00	\$120,395,234.00
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	\$7,059,166.00	\$7,059,166.00	\$14,118,332.00
Total	\$350,340,546.00	\$350,340,546.00	\$700,681,092.00

Asimismo, en la cl6usula **D6cima Quinta** de "EL CONVENIO", se estableci6 que surtir6 sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2023** y que podr6a ser adicionado o modificado de com6n acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

4.- Los Criterios Generales de Distribuci6n del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", para el Ejercicio Fiscal 2023 (Tipo Educativo Superior), en su numeral 5. Proyectos o vertientes de aplicaci6n que contribuyen al cumplimiento del objetivo, establece que se dispondr6 hasta del 1% de los recursos asignados en el Ejercicio Fiscal 2023, para respaldar los incrementos de matr6cula no programados en las Universidades, mismos que justificadamente no puedan ser atendidos con los recursos anuales autorizados a cada Universidad.

5. Que la **Universidad Tecnol6gica Fidel Vel6zquez** ha mantenido un incremento no programado en la matr6cula de 37.4 por ciento y la **Universidad Tecnol6gica del Valle de Toluca** ha mantenido un incremento no programado en la matr6cula de 13.2 por ciento, por lo que los recursos financieros asignados a trav6s de "EL CONVENIO" son insuficientes para su operaci6n durante el ejercicio fiscal 2023, considerando las necesidades regionales y locales de la prestaci6n del servicio de educaci6n superior y buscando la reducci6n de las desigualdades.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los art6culos 2o., fracci6n I, 26 y 38 de la Ley Org6nica de la Administraci6n P6blica Federal, es una dependencia de la Administraci6n P6blica Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la funci6n social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro B6rquez, Subsecretario de Educaci6n Superior, suscribe el presente convenio, en t6rminos de lo previsto en el art6culo 8, fracci6n IX del Reglamento Interior de la Secretar6a de Educaci6n P6blica (RISEP) publicado en el Diario Oficial de la Federaci6n el 29 de septiembre de 2020.

I.3.- Que dentro de su estructura org6nica cuenta con la Direcci6n General de Universidades Tecnol6gicas y Polit6cnicas, adscrita a la Subsecretar6a de Educaci6n Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el art6culo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretar6a de Educaci6n Superior las pol6ticas para el desarrollo de las universidades tecnol6gicas y polit6cnicas y otras instituciones de educaci6n superior con programas educativos afines a la ensefianza tecnol6gica y polit6cnica, as6 como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de México es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 65, 77, fracción XXIII, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 19, 23 fracciones III y VI, 29, 34 y 35 fracciones XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 26 y 27, fracción XLIV, de la Ley de Educación del Estado de México; 1.1., fracción II, 1.5., fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 6 y 7, fracciones XXXV y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y, 5 y 6, fracciones VIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.3.- Que para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SEP"**, en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2023.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado Calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer Piso, Puerta Número 216, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, C. P. 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

- a) Que la Universidad Tecnológica Fidel Velazquez es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto No. 56 que contiene la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velazquez" publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 27 de diciembre de 1994.
- b) Que de acuerdo a su Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velazquez", tiene por objeto: formar profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el Estado y país; realizar investigaciones científicas y tecnológicas que le permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velazquez" publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 27 de diciembre de 1994.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Avenida Emiliano Zapata, s/n, Colonia El Tráfico, C.P. 54400, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

III.2.- Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

- a) Que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el día 03 de septiembre de 2001.
- b) Que de acuerdo con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, tiene por objeto: Impartir educación superior con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas; ofrecer programas de educación superior, con las características de intensidad, pertinencia flexibilidad y calidad; formar profesionistas universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 Fracción I del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el día 03 de septiembre de 2001.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera del Departamento del D.F. Km 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52044, Municipio de Lerma, Estado de México.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que están de acuerdo suscribir el presente convenio modificatorio, con el fin de asignar recursos extraordinarios no regularizables a "LAS UNIVERSIDADES", para respaldar incrementos de matrícula no programada, hasta por el 1% de los recursos asignados al Programa en el ejercicio fiscal 2023, con cargo al Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio modificar las cláusulas **Segunda** y **Décima** los **Anexos 1** y **2** de "EL CONVENIO".

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar las cláusulas **Segunda** y **Décima** de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 1** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal (50%)	Estatad (50%)	
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	\$86,098,365.00	\$86,098,365.00	\$172,196,730.00
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	\$88,605,280.00	\$88,605,280.00	\$177,210,560.00
Universidad Tecnológica el Sur del Estado de México	\$24,821,327.00	\$24,821,327.00	\$49,642,654.00
Universidad Tecnológica de Tecámac	\$84,558,791.00	\$84,558,791.00	\$169,117,582.00
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	\$61,197,617.00	\$61,197,617.00	\$122,395,234.00
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	\$7,059,166.00	\$7,059,166.00	\$14,118,332.00
Total	\$352,340,546.00	\$352,340,546.00	\$704,681,092.00

Los recursos federales señalados hasta por la cantidad de **\$352,340,546.00** (Trecientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES" por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el **Anexo 1** del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del mes que corresponda, en formato PDF y XML, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte **"LA SEP"**. Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a su recepción, **en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.**

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, dentro de los primeros **15 (quince)** días hábiles posteriores al término de cada mes, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica referida en el párrafo anterior, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** para el ejercicio fiscal 2023.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por la **"LA SEP"** en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables."

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el **15 de enero de 2024**, los recursos financieros federales ministrados por **"LA SEP"** y los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2023** no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de **"LAS UNIVERSIDADES"**.

Asimismo, el **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y/o **"LAS UNIVERSIDADES"** se obligan a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el **15 de enero de 2024**, los recursos financieros federales transferidos por **"LA SEP"** y los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2023** no hayan sido aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que **"LAS UNIVERSIDADES"** no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros."

"Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que **"LAS UNIVERSIDADES"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte del proceso correspondiente.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal."

TERCERA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan modificar los **Anexos 1 y 2** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por **"LAS PARTES"**, pasará a formar parte integrante de **"EL CONVENIO"**.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones en las cláusulas **Segunda y Décima**, así como en los **Anexos 1 y 2** de **"EL CONVENIO"** a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día **29 de septiembre de 2023**.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente convenio modificatorio, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2023.

Por: "LA SEP"

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Delfina Gómez Álvarez
Gobernadora Constitucional del Estado de México

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Paulina Moreno García
Secretaria de Finanzas

Miguel Ángel Hernández Espejel
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

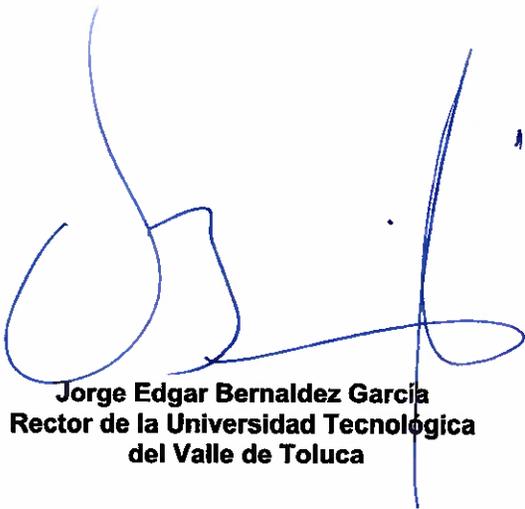
Angelina Carreño Mijares
Rectora de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Gerardo Dorantes Mora
Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Iveth Bernal Casique
Rectora de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

Rafael Adolfo Núñez González
Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac

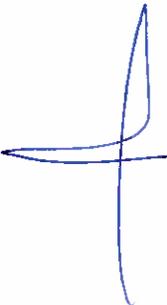
3



Jorge Edgar Bernaldez García
Rector de la Universidad Tecnológica
del Valle de Toluca

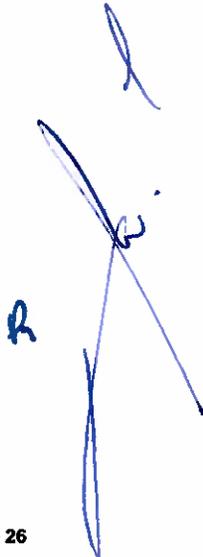


Estefanía Osornio Jiménez
Rectora de la Universidad Tecnológica
de Zinacantepec



ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".





ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2023 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$7,091,530.00	\$7,091,530.00
Febrero	\$0.00	\$7,091,530.00	\$7,091,530.00
Marzo	\$23,208,645.00	\$7,091,530.00	\$30,300,175.00
Abril	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Mayo	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Junio	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Julio	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Agosto	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Septiembre	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Octubre	\$7,736,215.00	\$7,091,530.00	\$14,827,745.00
Noviembre	\$8,736,215.00	\$7,591,530.00	\$16,327,745.00
Diciembre	\$0.00	\$7,591,535.00	\$7,591,535.00
Total Anual	\$86,098,365.00	\$86,098,365.00	\$172,196,730.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$7,383,773.00	\$7,383,773.00
Febrero	\$0.00	\$7,383,773.00	\$7,383,773.00
Marzo	\$24,165,075.00	\$7,383,773.00	\$31,548,848.00
Abril	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Mayo	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Junio	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Julio	\$8,055,030.00	\$7,383,773.00	\$15,438,803.00
Agosto	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Septiembre	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Octubre	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Noviembre	\$8,055,025.00	\$7,383,773.00	\$15,438,798.00
Diciembre	\$0.00	\$7,383,777.00	\$7,383,777.00
Total Anual	\$88,605,280.00	\$88,605,280.00	\$177,210,560.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$2,068,444.00	\$2,068,444.00
Febrero	\$0.00	\$2,068,444.00	\$2,068,444.00
Marzo	\$6,769,452.00	\$2,068,444.00	\$8,837,896.00
Abril	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Mayo	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Junio	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Julio	\$2,256,487.00	\$2,068,444.00	\$4,324,931.00
Agosto	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Septiembre	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Octubre	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Noviembre	\$2,256,484.00	\$2,068,444.00	\$4,324,928.00
Diciembre	\$0.00	\$2,068,443.00	\$2,068,443.00
Total Anual	\$24,821,327.00	\$24,821,327.00	\$49,642,654.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Tecámac

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$7,046,566.00	\$7,046,566.00
Febrero	\$0.00	\$7,046,566.00	\$7,046,566.00
Marzo	\$23,061,489.00	\$7,046,566.00	\$30,108,055.00
Abril	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Mayo	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Junio	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Julio	\$7,687,161.00	\$7,046,566.00	\$14,733,727.00
Agosto	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Septiembre	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Octubre	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Noviembre	\$7,687,163.00	\$7,046,566.00	\$14,733,729.00
Diciembre	\$0.00	\$7,046,565.00	\$7,046,565.00
Total Anual	\$84,558,791.00	\$84,558,791.00	\$169,117,582.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$5,016,468.00	\$5,016,468.00
Febrero	\$0.00	\$5,016,468.00	\$5,016,468.00
Marzo	\$16,417,533.00	\$5,016,468.00	\$21,434,001.00
Abril	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00
Mayo	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Junio	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00
Julio	\$5,472,507.00	\$5,016,468.00	\$10,488,975.00
Agosto	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00
Septiembre	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00
Octubre	\$5,472,511.00	\$5,016,468.00	\$10,488,979.00
Noviembre	\$6,472,511.00	\$5,516,468.00	\$11,988,979.00
Diciembre	\$0.00	\$5,516,469.00	\$5,516,469.00
Total Anual	\$61,197,617.00	\$61,197,617.00	\$122,395,234.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Zinacantepec

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$588,264.00	\$588,264.00
Febrero	\$0.00	\$588,264.00	\$588,264.00
Marzo	\$1,925,226.00	\$588,264.00	\$2,513,490.00
Abril	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Mayo	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Junio	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Julio	\$641,746.00	\$588,264.00	\$1,230,010.00
Agosto	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Septiembre	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Octubre	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Noviembre	\$641,742.00	\$588,264.00	\$1,230,006.00
Diciembre	\$0.00	\$588,262.00	\$588,262.00
Total Anual	\$7,059,166.00	\$7,059,166.00	\$14,118,332.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente Anexo 1, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2023.

Por: "LA SEP"

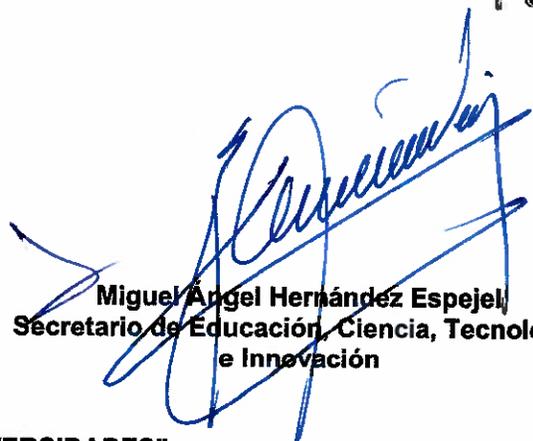
Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Delfina Gómez Álvarez
Governadora Constitucional del Estado de México

Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

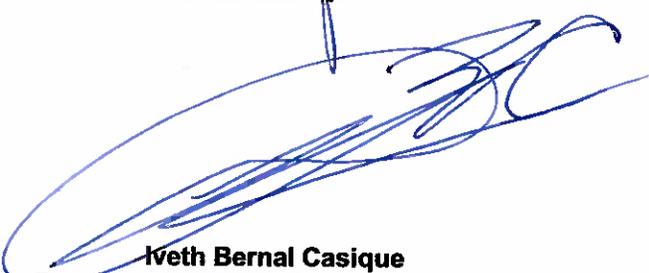
Paulina Moreno García
Secretaria de Finanzas


Miguel Ángel Hernández Espejel
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología
e Innovación

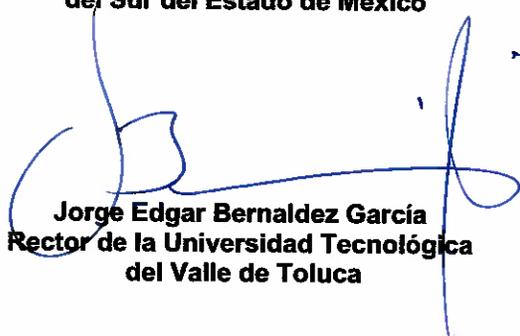
Por: "LAS UNIVERSIDADES"


Angelina Carreño Mijares
Rectora de la Universidad Tecnológica
Fidel Velázquez


Gerardo Dorantes Mora
Rector de la Universidad Tecnológica
de Nezahualcóyotl


Iveth Bernal Casique
Rectora de la Universidad Tecnológica
del Sur del Estado de México


Rafael Adolfo Núñez González
Rector de la Universidad Tecnológica
de Tecámac


Jorge Edgar Bernaldez García
Rector de la Universidad Tecnológica
del Valle de Toluca


Estefanía Osornio Jiménez
Rectora de la Universidad Tecnológica
de Zinacantepec

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

Ru

ANEXO 2 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

**ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023**

15EUT0100X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA B-II

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 84,483.35	\$ 84,483.35	\$ 1,013,800.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 66,400.60	\$ 66,400.60	\$ 796,807.20
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$ 66,400.60	\$ 66,400.60	\$ 796,807.20
ABOGADO GENERAL	1	\$ 54,345.50	\$ 54,345.50	\$ 652,146.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 54,345.50	\$ 54,345.50	\$ 652,146.00
DIRECTOR DE ÁREA	14	\$ 54,345.50	\$ 760,837.00	\$ 9,130,044.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	5	\$ 36,397.55	\$ 181,987.75	\$ 2,163,853.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	22	\$ 26,448.85	\$ 581,874.70	\$ 6,982,496.40
SUBTOTAL SUELDOS, MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	46	\$ 443,167.45	\$ 1,550,675.00	\$ 22,268,100.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	31	\$ 23,307.95	\$ 722,540.45	\$ 8,670,557.40
PROFESOR TITULAR "B"	6	\$ 27,589.60	\$ 165,537.60	\$ 1,986,451.20
PROFESOR TITULAR "C"	21	\$ 32,341.10	\$ 679,163.10	\$ 8,149,957.20
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	33	\$ 20,161.90	\$ 665,342.70	\$ 7,984,112.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	110	\$ 13,656.25	\$ 1,502,187.50	\$ 18,026,250.00
TECNICO ACADÉMICO "B"	6	\$ 15,021.80	\$ 90,130.80	\$ 1,081,569.60
TECNICO ACADÉMICO "C"	6	\$ 16,523.75	\$ 99,142.50	\$ 1,189,710.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	6204	\$ 464.40	\$ 2,881,137.60	\$ 34,573,651.20
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 6,800,188.25	\$ 81,662,259.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	16	\$ 14,082.50	\$ 225,480.00	\$ 2,705,760.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,082.50	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	1	\$ 11,086.35	\$ 11,086.35	\$ 133,036.20
ABOGADO	0	\$ 10,367.85	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	20	\$ 8,810.85	\$ 176,217.00	\$ 2,114,884.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.60
TECNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	\$ 7,024.40	\$ 63,219.60	\$ 758,635.20
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,663.50	\$ 6,663.50	\$ 80,202.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	6	\$ 7,024.40	\$ 42,146.40	\$ 505,756.80
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5	\$ 6,665.65	\$ 33,328.25	\$ 399,939.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$ 6,423.65	\$ 38,541.90	\$ 462,502.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	74	\$ 161,962.50	\$ 670,809.40	\$ 8,047,312.80

TOTAL SUELDOS			\$ 111,917,671.80	
----------------------	--	--	--------------------------	--

15EUT0100X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 2,487,596.87	\$ 9,073,504.33	\$ 894,145.87	\$ 12,435,296.87
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 616,891.87	\$ -	\$ -	\$ 616,891.87
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 5,444,150.00	\$ 536,487.52	\$ 5,980,638.12
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 2,483,059.85	\$ 8,141,727.22	\$ 802,317.08	\$ 11,427,103.95
CEBSANTIA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 790,743.87	\$ 2,592,778.72	\$ 255,502.18	\$ 3,639,025.57
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 8,982.80	\$ 81,600.00	\$ 11,233.20	\$ 100,116.00
CUOTA SOCIAL CEBSANTIA ⁴	5.00 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,700.00	\$ 32,371.58	\$ 4,440.00	\$ 39,511.58
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 1,245,265.82	\$ 4,083,112.95	\$ 402,365.84	\$ 5,730,744.21
RETIRO ⁵	2%	\$ 444,182.00	\$ 1,633,245.18	\$ 180,946.28	\$ 2,238,353.44
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 8,957,432.87	\$ 31,882,868.68	\$ 3,067,437.74	\$ 42,297,739.50

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPIENSA (PLAZA)	BR	1380.50	MENSUAL	\$ 3,628,598.00	\$ 1,225,894.00	\$ 4,754,442.00
DESPIENSA (HORAS HSM)	BR	34.50	MENSUAL	\$ 2,568,456.00	\$ -	\$ 2,568,456.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	BR	824.40	MENSUAL	\$ 206,676.80	\$ -	\$ 206,676.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	BR	908.05	MENSUAL	\$ 65,379.60	\$ -	\$ 65,379.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	BR	1012.70	MENSUAL	\$ 253,200.40	\$ -	\$ 253,200.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	BR	600.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	BR	682.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	BR	748.85	MENSUAL	\$ 206,465.40	\$ -	\$ 206,465.40
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	BR	325.35	MENSUAL	\$ 429,402.00	\$ -	\$ 429,402.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	BR	344.50	MENSUAL	\$ 24,804.00	\$ -	\$ 24,804.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	BR	438.85	MENSUAL	\$ 30,718.80	\$ -	\$ 30,718.80
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	BR	17.15	MENSUAL	\$ 1,276,783.20	\$ -	\$ 1,276,783.20
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 8,782,564.20	\$ 1,225,894.00	\$ 10,008,388.20

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	50	1,400.00	MENSUAL	\$ 70,000.00	\$ 840,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	2,630.00	ANUAL	\$ 26,300.00	\$ 26,300.00
LENTE	100	2,500.00	ANUAL	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	700.00	ANUAL	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	1,848.50	ANUAL	\$ 9,242.50	\$ 9,242.50
GASTOS DE SEPELO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	213	978.00	ANUAL	\$ 208,314.00	\$ 208,314.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	6,204	24.45	ANUAL	\$ 151,687.80	\$ 151,687.80
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 1,626,844.38

TOTAL PRESTACIONES

\$ 53,842,171.00

15EUT0100X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 111,917,671.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 53,842,171.00
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 165,759,842.80
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 165,759,842.80

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 82,879,921.00	\$ 82,879,921.00	\$ 165,759,842.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 82,879,921.00	\$ 82,879,921.00	\$ 165,759,842.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 3,218,444.00	\$ 3,218,444.00	\$ 6,436,888.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 3,218,444.00	\$ 3,218,444.00	\$ 6,436,888.00

PRESUPUESTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	\$ 86,098,365.00	\$ 86,098,365.00	\$ 172,196,730.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Arts. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
15EUT0002W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA B-II

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 84,483.35	\$ 84,483.35	\$ 1,013,800.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 66,400.60	\$ 66,400.60	\$ 796,807.20
SECRETARIO DE VINCLACIÓN	1	\$ 66,400.60	\$ 66,400.60	\$ 796,807.20
ABOGADO GENERAL	1	\$ 54,345.50	\$ 54,345.50	\$ 652,146.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 54,345.50	\$ 54,345.50	\$ 652,146.00
DIRECTOR DE ÁREA	9	\$ 54,345.50	\$ 489,109.50	\$ 5,889,314.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$ 36,397.55	\$ 218,385.30	\$ 2,620,623.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 26,448.85	\$ 528,977.00	\$ 6,347,724.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	49	\$ 443,187.45	\$ 1,562,447.35	\$ 18,749,068.20

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	174	\$ 20,161.90	\$ 3,508,170.60	\$ 42,098,047.20
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,656.25	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	6612	\$ 464.40	\$ 3,070,612.80	\$ 36,847,353.60
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	90	\$ 3,146.05	\$ 283,144.50	\$ 3,397,724.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 6,961,927.90	\$ 6,578,787.90	\$ 82,343,134.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	10	\$ 14,092.50	\$ 140,925.00	\$ 1,691,100.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	3	\$ 11,086.35	\$ 33,259.05	\$ 398,106.00
ABOGADO	2	\$ 10,367.85	\$ 20,735.70	\$ 248,828.40
JEFE DE OFICINA	20	\$ 8,610.85	\$ 172,217.00	\$ 2,114,894.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$ 7,024.40	\$ 56,195.20	\$ 674,342.40
ENFERMERA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.50	\$ 6,683.50	\$ 80,202.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	8	\$ 6,223.20	\$ 49,785.60	\$ 597,427.20
CHOFER ADMINISTRATIVO	2	\$ 6,223.20	\$ 12,446.40	\$ 148,356.80
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6	\$ 6,223.20	\$ 37,339.20	\$ 448,076.40
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,201.00	\$ 14,402.00	\$ 172,824.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	10	\$ 7,024.40	\$ 70,244.00	\$ 842,928.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$ 6,665.65	\$ 39,993.90	\$ 479,926.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 6,423.85	\$ 128,473.00	\$ 1,541,676.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	108	\$ 181,962.50	\$ 880,849.20	\$ 10,330,190.40

TOTAL SUELDOS

\$ 111,422,693.40

15EUT0002W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DIAS	\$ 2,083,283.13	\$ 9,149,237.20	\$ 1,147,786.93	\$ 12,380,299.27
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	\$ 520,815.78	\$ -	\$ -	\$ 520,815.78
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS	\$ -	\$ 5,489,542.32	\$ 688,679.36	\$ 6,178,221.68
SEGURIDAD SOCIAL ¹	8.97%	\$ 2,121,055.38	\$ 9,209,610.54	\$ 1,029,919.98	\$ 11,360,585.90
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 675,748.08	\$ 2,614,394.53	\$ 327,983.55	\$ 3,618,126.16
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 6,072.00	\$ 92,901.80	\$ 16,384.40	\$ 115,358.20
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ⁴	5.00 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,400.00	\$ 39,720.00	\$ 6,480.00	\$ 48,600.00
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 1,064,170.20	\$ 4,117,156.74	\$ 518,509.52	\$ 5,699,836.46
RETIRO ⁵	2%	\$ 374,987.36	\$ 1,648,882.70	\$ 206,603.81	\$ 2,229,473.87
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 6,849,411.94	\$ 31,356,425.63	\$ 3,949,369.55	\$ 42,155,207.12

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	BII	1390.50	MENSUAL	\$ 2,082,484.00	\$ 1,789,128.00	\$ 3,871,612.00
DESPENSA (HORAS HSM)	BII	34.50	MENSUAL	\$ 2,737,368.00	\$ -	\$ 2,737,368.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	BII	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	BII	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	BII	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	BII	600.80	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	BII	662.85	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	BII	748.85	MENSUAL	\$ 1,563,181.20	\$ -	\$ 1,563,181.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	BII	325.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	BII	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	BII	428.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	BII	17.15	MENSUAL	\$ 1,360,749.60	\$ -	\$ 1,360,749.60
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 8,543,782.80	\$ 1,789,128.00	\$ 10,332,910.80

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERIA	50	1,400.00	MENSUAL	\$ 70,000.00	\$ 849,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	2,630.00	ANUAL	\$ 26,300.00	\$ 26,300.00
LENTES	100	2,500.00	ANUAL	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	700.00	ANUAL	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	1,848.50	ANUAL	\$ 9,242.50	\$ 9,242.50
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	174	978.00	ANUAL	\$ 170,172.00	\$ 170,172.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	6,612	24.46	ANUAL	\$ 161,663.40	\$ 161,663.40
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 1,697,877.90	\$ 1,697,877.90

TOTAL PRESTACIONES

\$ 54,076,995.81

15EUT0002W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 111,422,693.40
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 54,076,995.81
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 165,499,689.21
TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 165,499,689.21

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 82,749,845.00	\$ 82,749,845.00	\$ 165,499,690.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 82,749,845.00	\$ 82,749,845.00	\$ 165,499,690.00

CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 5,855,435.00	\$ 5,855,435.00	\$ 11,710,870.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 5,855,435.00	\$ 5,855,435.00	\$ 11,710,870.00

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 88,605,280.00	\$ 88,605,280.00	\$ 177,210,560.00
--------------------------	------------------	------------------	-------------------

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
15EUT0001X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA A-II

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 697,905.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ -	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837.00
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	7	\$ 51,319.75	\$ 359,238.25	\$ 4,310,859.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 36,397.55	\$ 36,397.55	\$ 436,779.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	\$ 26,448.85	\$ 343,835.05	\$ 4,126,020.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	24	\$ 401,540.50	\$ 917,368.85	\$ 11,968,399.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,207.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	30	\$ 20,161.90	\$ 604,857.00	\$ 7,258,294.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,656.25	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (HS/IM)	1196	\$ 464.40	\$ 555,422.40	\$ 6,665,068.80
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$ 3,146.05	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 3,146.05	\$ 1,160,279.40	\$ 13,923,352.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	5	\$ 14,092.50	\$ 70,462.50	\$ 845,550.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	1	\$ 14,092.50	\$ 14,092.50	\$ 169,110.00
INGENIERO EN SISTEMAS	1	\$ 11,086.35	\$ 11,086.35	\$ 133,036.20
ABOGADO	0	\$ 10,367.85	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	10	\$ 8,810.85	\$ 88,108.50	\$ 1,057,302.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$ 7,024.40	\$ 56,195.20	\$ 674,342.40
ENFERMERA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.50	\$ 6,683.50	\$ 80,202.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$ 6,223.20	\$ 12,446.40	\$ 149,356.80
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,201.00	\$ 14,402.00	\$ 172,824.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	8	\$ 7,024.40	\$ 56,195.20	\$ 674,342.40
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 6,665.65	\$ 6,665.65	\$ 79,987.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13	\$ 6,423.65	\$ 83,507.45	\$ 1,002,089.40
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	62	\$ 161,362.50	\$ 491,834.55	\$ 5,932,614.80

TOTAL SUELDOS

\$ 30,833,767.20

15EUT0001X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DMS	\$ 1,223,155.53	\$ 1,547,039.20	\$ 665,779.40	\$ 3,435,974.13
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DMS	\$ 305,788.88	\$ -	\$ -	\$ 305,788.88
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DMS	\$ -	\$ 928,223.82	\$ 393,467.64	\$ 1,321,691.46
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 1,230,382.27	\$ 1,388,158.27	\$ 588,430.86	\$ 3,206,971.40
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 391,815.47	\$ 442,066.45	\$ 187,388.96	\$ 1,021,270.88
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (%) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 3,643.20	\$ 14,109.41	\$ 9,437.80	\$ 27,164.21
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ⁴	5.80 (%) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,440.00	\$ 5,576.84	\$ 3,780.00	\$ 10,736.84
APOYO A LA VIVIENDA ⁵	5%	\$ 617,032.23	\$ 696,167.64	\$ 295,100.73	\$ 1,608,300.60
RETIRO ⁶	2%	\$ 220,168.00	\$ 278,467.06	\$ 118,040.29	\$ 616,675.34
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 3,993,405.58	\$ 5,299,808.39	\$ 2,251,339.48	\$ 11,544,553.45

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380.50	MENSUAL	\$ 499,980.00	\$ 1,027,092.00	\$ 1,524,072.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 495,144.00	\$ -	\$ 495,144.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	808.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	690.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 269,514.00	\$ -	\$ 269,514.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 248,136.80	\$ -	\$ 248,136.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 1,507,774.80	\$ 1,027,092.00	\$ 2,534,866.80

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	30	1,400.00	MENSUAL	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	5	2,630.00	ANUAL	\$ 13,150.00	\$ 15,780.00
LENTE	60	2,500.00	ANUAL	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
ÚTILES ESCOLARES	90	700.00	ANUAL	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00
IMPRESION DE TESIS	3	1,848.50	ANUAL	\$ 5,545.50	\$ 5,545.50
GASTOS DE SEPULCRO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	30	978.00	ANUAL	\$ 29,340.00	\$ 29,340.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,198	21.45	ANUAL	\$ 25,722.20	\$ 25,722.20
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 832,487.70	\$ 832,487.70

TOTAL PRESTACIONES

\$ 14,911,827.95

15EUT0001X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 20,833,767.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 14,911,827.95
A TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A+a+b)	\$ 45,745,595.15
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 45,745,595.15

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 22,872,798.00	\$ 22,872,798.00	\$ 45,745,596.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 22,872,798.00	\$ 22,872,798.00	\$ 45,745,596.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,948,529.00	\$ 1,948,529.00	\$ 3,897,058.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,948,529.00	\$ 1,948,529.00	\$ 3,897,058.00

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 24,821,327.00	\$ 24,821,327.00	\$ 49,642,654.00
--------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejecución.

- ¹ Con base en los Arts. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE
- ² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
- ³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
15EUT0101W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA A-II

SUELDOS				
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 697,905.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 697,905.60
ABOGADO GENERAL	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837.00
DIRECTOR DE ÁREA	9	\$ 51,319.75	\$ 461,877.75	\$ 5,542,533.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$ 36,397.55	\$ 218,385.30	\$ 2,620,623.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 28,448.85	\$ 528,977.00	\$ 6,347,724.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	49	\$ 401,540.50	\$ 1,498,814.40	\$ 17,959,372.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,509.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	190	\$ 20,161.90	\$ 3,830,761.00	\$ 45,969,132.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,656.25	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (HS/M)	7220	\$ 484.40	\$ 3,352,988.00	\$ 40,235,616.00
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	31	\$ 3,146.05	\$ 97,527.55	\$ 1,170,330.80
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO	190	\$ 3,146.05	\$ 7,281,256.55	\$ 87,375,078.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	5	\$ 14,092.50	\$ 70,462.50	\$ 845,550.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3	\$ 14,092.50	\$ 42,277.50	\$ 507,330.00
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$ 11,086.35	\$ 22,172.70	\$ 266,072.40
ABOGADO	1	\$ 10,367.85	\$ 10,367.85	\$ 124,414.20
JEFE DE OFICINA	16	\$ 8,810.85	\$ 140,973.60	\$ 1,691,683.20
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$ 7,024.40	\$ 56,195.20	\$ 674,342.40
ENFERMERA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.50	\$ 6,683.50	\$ 80,202.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,201.00	\$ 14,402.00	\$ 172,824.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	10	\$ 7,024.40	\$ 70,244.00	\$ 842,928.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	\$ 6,665.65	\$ 39,993.90	\$ 479,926.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 6,423.65	\$ 128,473.00	\$ 1,541,676.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	87	\$ 161,962.50	\$ 695,885.60	\$ 8,340,780.00

TOTAL SUELDOS		\$ 113,675,231.40		
----------------------	--	--------------------------	--	--

15EUT0101W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 1,996,485.87	\$ 9,708,342.07	\$ 926,753.33	\$ 12,630,581.27
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 498,871.47	\$ -	\$ -	\$ 498,871.47
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 5,825,005.24	\$ 556,052.00	\$ 6,381,057.24
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 2,121,955.38	\$ 8,711,295.34	\$ 831,575.77	\$ 11,664,826.48
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 675,748.08	\$ 2,774,158.75	\$ 264,819.77	\$ 3,714,726.59
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 6,072.00	\$ 91,231.80	\$ 13,208.80	\$ 110,510.40
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ⁴	5.00 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,400.00	\$ 36,000.00	\$ 5,220.00	\$ 43,600.00
APOYO A LA VIVIENDA ⁵	5%	\$ 1,064,170.20	\$ 4,368,753.93	\$ 417,039.00	\$ 5,849,963.13
RETIRO ⁶	2%	\$ 358,187.46	\$ 1,747,501.57	\$ 166,815.00	\$ 2,272,504.03
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 6,723,898.45	\$ 33,262,348.89	\$ 3,181,482.86	\$ 43,167,721.29

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380.50	MENSUAL	\$ 3,147,540.00	\$ 1,441,242.00	\$ 4,588,782.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 2,988,080.00	\$ -	\$ 2,988,080.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	652.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 1,706,922.00	\$ -	\$ 1,706,922.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 1,485,876.00	\$ -	\$ 1,485,876.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 9,329,418.00	\$ 1,441,242.00	\$ 10,770,660.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	50	1,400.00	MENSUAL	\$ 70,000.00	\$ 840,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	5	2,630.00	ANUAL	\$ 13,150.00	\$ 13,150.00
LENTE	50	2,500.00	ANUAL	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	700.00	ANUAL	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	1,848.50	ANUAL	\$ 9,242.50	\$ 9,242.50
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	180	978.00	ANUAL	\$ 185,820.00	\$ 185,820.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	7,229	24.45	ANUAL	\$ 176,529.00	\$ 176,529.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 1,480,241.90	\$ 1,480,241.90

TOTAL PRESTACIONES

\$ 55,428,622.70

15EUT0101W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 113,875,231.40
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 55,428,622.70
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 169,103,854.10
TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 169,103,854.10

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 84,551,927.00	\$ 84,551,927.00	\$ 169,103,854.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 84,551,927.00	\$ 84,551,927.00	\$ 169,103,854.00

CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 6,864.00	\$ 6,864.00	\$ 13,728.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 6,864.00	\$ 6,864.00	\$ 13,728.00

PRESUPUESTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	\$ 84,558,791.00	\$ 84,558,791.00	\$ 169,117,582.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
15EUT0003V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA A-II

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 66,417.25	\$ 66,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 687,905.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 687,905.60
ABOGADO GENERAL	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837.00
DIRECTOR DE ÁREA	11	\$ 51,319.75	\$ 564,517.25	\$ 6,774,207.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 36,397.55	\$ 145,590.20	\$ 1,747,082.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	16	\$ 26,448.85	\$ 423,181.60	\$ 5,078,179.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	36	\$ 401,540.50	\$ 1,420,663.40	\$ 17,047,960.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.05	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	115	\$ 20,161.90	\$ 2,318,618.50	\$ 27,823,422.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,659.25	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	4480	\$ 464.40	\$ 2,085,156.00	\$ 25,021,872.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 4,403,774.50	\$ 52,845,294.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	5	\$ 14,092.50	\$ 70,462.50	\$ 845,550.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3	\$ 14,092.50	\$ 42,277.50	\$ 507,330.00
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$ 11,086.35	\$ 22,172.70	\$ 266,072.40
ABOGADO	1	\$ 10,367.85	\$ 10,367.85	\$ 124,414.20
JEFE DE OFICINA	14	\$ 8,810.85	\$ 123,351.90	\$ 1,489,222.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582.35	\$ 22,747.05	\$ 272,964.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$ 7,024.40	\$ 56,195.20	\$ 674,342.40
ENFERMERA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40	\$ 7,024.40	\$ 84,292.80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.50	\$ 6,683.50	\$ 80,202.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$ 6,223.20	\$ 12,446.40	\$ 149,356.80
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$ 7,582.35	\$ 15,164.70	\$ 181,976.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,201.00	\$ 14,402.00	\$ 172,824.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	8	\$ 7,024.40	\$ 83,218.80	\$ 758,635.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 6,665.85	\$ 26,663.40	\$ 319,951.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	16	\$ 6,423.65	\$ 102,778.40	\$ 1,233,348.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	79	\$ 161,962.50	\$ 637,616.20	\$ 7,651,354.40

TOTAL SUELDOS				\$ 77,544,649.20
----------------------	--	--	--	-------------------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom center.]

15EUT0003V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	48 DÍAS	\$ 1,894,217.87	\$ 5,871,699.33	\$ 850,154.03	\$ 8,616,072.13
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 473,554.47	\$ -	\$ -	\$ 473,554.47
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 3,523,019.60	\$ 510,092.06	\$ 4,033,112.66
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	8.97%	\$ 1,995,381.76	\$ 5,268,675.81	\$ 762,844.02	\$ 8,026,901.60
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 635,440.03	\$ 1,677,838.08	\$ 242,931.77	\$ 2,556,209.88
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.06 (*) Mes PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 5,464.80	\$ 53,328.74	\$ 11,992.20	\$ 70,786.74
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹⁴	5.88 (*) Mes PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,160.00	\$ 21,078.95	\$ 4,740.00	\$ 27,978.95
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁴	5%	\$ 1,000,692.96	\$ 2,642,264.70	\$ 382,569.72	\$ 4,025,527.38
RETIRO ¹⁵	2%	\$ 340,959.22	\$ 1,050,905.88	\$ 153,027.89	\$ 1,544,992.99
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 6,347,871.10	\$ 20,114,812.09	\$ 2,918,353.50	\$ 29,381,036.69

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380.50	MENSUAL	\$ 1,905,000.00	\$ 1,308,714.00	\$ 3,213,714.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 1,858,860.00	\$ -	\$ 1,858,860.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	662.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 1,033,137.00	\$ -	\$ 1,033,137.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	428.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 924,042.00	\$ -	\$ 924,042.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 5,721,129.00	\$ 1,308,714.00	\$ 7,029,843.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	40	1,400.00	MENSUAL	\$ 56,000.00	\$ 672,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	8	2,630.00	ANUAL	\$ 21,040.00	\$ 21,040.00
LENSES	80	2,500.00	ANUAL	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
ÚTILES ESCOLARES	120	700.00	ANUAL	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00
IMPRESIÓN DE TESIS	4	1,848.50	ANUAL	\$ 7,394.00	\$ 7,394.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	115	978.00	ANUAL	\$ 112,470.00	\$ 112,470.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	4,490	24.45	ANUAL	\$ 109,780.50	\$ 109,780.50
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 1,242,184.50	\$ 1,242,184.50

TOTAL PRESTACIONES

\$ 37,653,064.19

15EUT0003V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 77,544,649.29
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 37,653,064.19
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 115,197,713.39
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 115,197,713.39

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 57,598,857.00	\$ 57,598,857.00	\$ 115,197,714.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 57,598,857.00	\$ 57,598,857.00	\$ 115,197,714.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 3,598,760.00	\$ 3,598,760.00	\$ 7,197,520.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 3,598,760.00	\$ 3,598,760.00	\$ 7,197,520.00

PRESUPUESTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	\$ 61,197,617.00	\$ 61,197,617.00	\$ 122,395,234.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Arts. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE.

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE.

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE.

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISOSSCT).



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
15EUT0102V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA A-II

SUELDOS				
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 38,397.55	\$ -	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$ 28,448.85	\$ 158,693.10	\$ 1,904,317.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	7	\$ 401,540.99	\$ 227,110.35	\$ 2,725,324.20
PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,985.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	7	\$ 20,181.90	\$ 141,133.30	\$ 1,683,599.60
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,656.25	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (HS/M)	266	\$ 464.40	\$ 123,530.40	\$ 1,482,364.80
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$ 3,146.05	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 264,663.70	\$ 3,175,964.40
PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	2	\$ 14,092.50	\$ 28,185.00	\$ 338,226.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,086.35	\$ -	\$ -
ABOGADO	0	\$ 10,367.85	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	4	\$ 8,810.85	\$ 35,243.40	\$ 422,926.80
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 7,582.35	\$ -	\$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 7,024.40	\$ 14,048.80	\$ 168,585.60
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
CHOFER DEL RECTOR	0	\$ 6,663.50	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20	\$ 74,678.40
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 6,665.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$ 6,423.65	\$ 38,541.90	\$ 462,502.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	17	\$ 161,962.59	\$ 137,497.60	\$ 1,648,884.90
TOTAL SUELDOS			\$ 7,550,172.80	

15EUT0102V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 302,813.80	\$ 352,884.93	\$ 183,209.33	\$ 838,908.07
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 75,703.45	\$ -	\$ -	\$ 75,703.45
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 211,730.96	\$ 109,925.60	\$ 321,656.56
SEGURIDAD SOCIAL ¹	8.97%	\$ 264,314.79	\$ 316,643.65	\$ 164,393.73	\$ 745,352.18
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 84,172.46	\$ 100,836.87	\$ 52,352.07	\$ 237,361.40
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.86 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,082.00	\$ 3,187.80	\$ 2,580.00	\$ 6,831.00
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ⁴	5.88 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 420.00	\$ 1,260.00	\$ 1,000.00	\$ 2,700.00
APOYO A LA VIVIENDA ⁵	5%	\$ 132,955.06	\$ 158,798.22	\$ 82,444.20	\$ 373,797.48
RETIRO ⁶	2%	\$ 54,506.48	\$ 63,519.29	\$ 32,977.68	\$ 151,003.45
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 915,548.65	\$ 1,288,861.72	\$ 621,981.22	\$ 2,753,313.58

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380.50	MENSUAL	\$ 115,962.00	\$ 281,822.00	\$ 397,584.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 110,124.00	\$ -	\$ 110,124.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 62,896.60	\$ -	\$ 62,896.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 54,742.80	\$ -	\$ 54,742.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 343,715.48	\$ 281,822.00	\$ 625,337.48

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	1,400.00	MENSUAL	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,630.00	ANUAL	\$ 5,260.00	\$ 5,260.00
LENTE	20	2,500.00	ANUAL	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	700.00	ANUAL	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
IMPRESION DE YESIS	1	1,848.50	ANUAL	\$ 1,848.50	\$ 1,848.50
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	7	978.00	ANUAL	\$ 6,846.00	\$ 6,846.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	298	24.45	ANUAL	\$ 6,903.70	\$ 6,903.70
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 294,957.20	\$ 294,957.20

TOTAL PRESTACIONES

\$ 3,673,609.18

15EUT0102V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 7,959,172.64
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 3,673,609.18
A TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A+B)	\$ 11,223,781.76
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 11,223,781.76

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 5,611,891.00	\$ 5,611,891.00	\$ 11,223,782.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 5,611,891.00	\$ 5,611,891.00	\$ 11,223,782.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,447,275.00	\$ 1,447,275.00	\$ 2,894,550.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,447,275.00	\$ 1,447,275.00	\$ 2,894,550.00

PRESUPUESTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	\$ 7,059,166.00	\$ 7,059,166.00	\$ 14,118,332.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

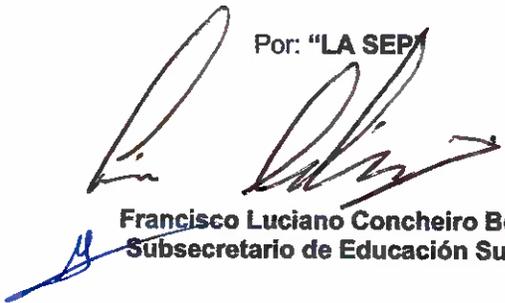
- ¹ Con base en las Art. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE
- ² Con base en el Art. 302 de la Ley del ISSSTE
- ³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

En esta Plantilla se consideran las plazas registradas para el ejercicio 2023
Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

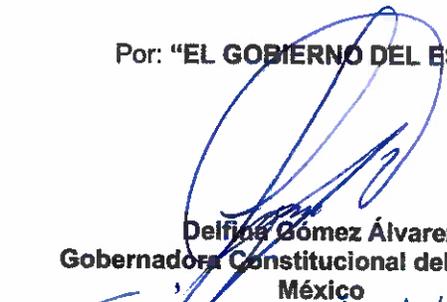
- 1) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023
- 2) Para el concepto de gastos de operación, la Universidad deberá presentar la distribución por capítulo de gasto a su Órgano de Gobierno para su autorización.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente Anexo 2, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2023.

Por: "LA SEPE"

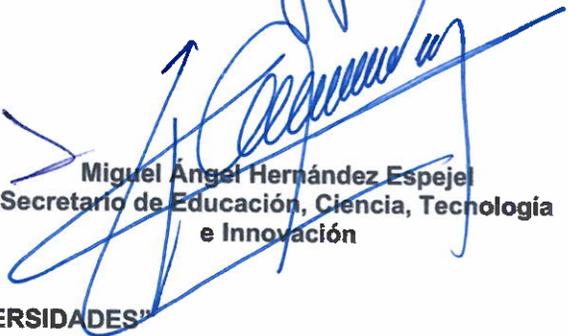

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Delfina Gómez Álvarez
Gobernadora Constitucional del Estado de México

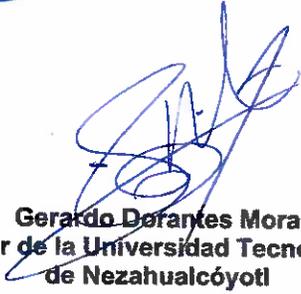

Marienne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Paulina Moreno García
Secretaria de Finanzas


Miguel Ángel Hernández Espejel
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología
e Innovación

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


Angelina Carreño Mijares
Rectora de la Universidad Tecnológica
Fidel Velázquez

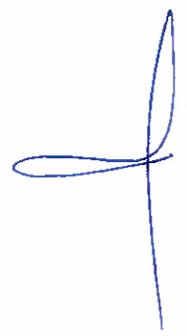

Gerardo Dorantes Mora
Rector de la Universidad Tecnológica
de Nezahualcóyotl






Iveth Bernal Casique
Rectora de la Universidad Tecnológica
del Sur del Estado de México


Rafael Adolfo Núñez González
Rector de la Universidad Tecnológica
de Tecámac




Jorge Edgar Bernaldez García
Rector de la Universidad Tecnológica
del Valle de Toluca


Estefanía Osornio Jiménez
Rectora de la Universidad Tecnológica
de Zinacantepec

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".



